

Concierto de Asistencia Sanitaria en Territorio Nacional o sus prórrogas correspondientes.

Tercero.—Que la cláusula cuarta establece el procedimiento de resarcimiento de gastos, estipulando, entre otras cosas, que dicho Concierto queda sometido a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo y tendrá un límite máximo de gasto de 107.000 €. En el supuesto de prórroga, este límite máximo se actualizará incrementando su cuantía en la misma proporción en que se incrementa el precio del Concierto de Asistencia Sanitaria en Territorio Nacional, que DKV tenga suscrito con MUFACE.

Cuarto.—Durante el año de vigencia del mencionado Concierto se han constatado las ventajas reportadas a los beneficiarios de DKV a la hora de recibir asistencia sanitaria fuera de territorio nacional en sus desplazamientos temporales, por ello, ambas partes, están interesadas en mantener la mutua colaboración en esta materia y prorrogar el mismo para el año 2006 de acuerdo con las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—Se prorrogan, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006, los efectos del Concierto entre MUFACE y DKV para la prestación de la asistencia sanitaria a los beneficiarios de MUFACE adscritos a DKV en sus desplazamientos temporales al extranjero.

Segunda.—Se establece un límite máximo de gasto de 116.683'5 € para financiar las obligaciones derivadas de esta prórroga, cantidad obtenida al incrementar el límite máximo del Concierto para 2005 por el 9'05 %, que es el incremento del precio del Concierto de Asistencia Sanitaria en Territorio Nacional suscrito por DKV con MUFACE, para este ejercicio.

Tercera.—MUFACE procederá a resarcir a DKV, por los gastos en que hubiera incurrido por la cobertura de prestaciones amparadas por esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.312E.251.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Cuarta.—Los efectos de la presente prórroga se iniciarán el 1 de enero del año 2006.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes formalizan y firman la presente prórroga por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.—La Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Carmen Román Riechmann.—El Director general de Salud de DKV Seguros y Reaseguros, S. A. Española, Fidel Campoy Domene.

## MINISTERIO DE CULTURA

**4862**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2006, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales, durante el año 2005.*

Este Instituto ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, la publicación de la relación de ayudas que se especifican en el Anexo, concedidas en 2005, a las actividades indicadas en el encabezamiento, al amparo del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la Cinematografía y la realización de películas en coproducción, la Orden de ECD/2240/2003, de 22 de julio, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio y de la Resolución de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan estas ayudas para 2005 (BOE de 5 de noviembre de 2004), en el marco del Programa 335-C «Cinematografía».

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El Director General, Fernando Lara Pérez.

#### ANEXO

| Beneficiario  | Finalidad   | Subvención concedida | Aplicación presupuestaria |
|---|---|----------------------|---------------------------|
| PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).                              | ANIMADRID'05.   | 12.000,00 €          | 24-101-460                |
| FUNDACIÓN COLEGIO DEL REY DE ALCALÁ DE HENARES (MADRID).                                    | 35 FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES (ALCINE).                      | 18.000,00 €          | 24-101-460                |
| AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.  | SEVILLA FESTIVAL DE CINE EUROPEO Y CONTEMPORÁNEO 2005.                  | 36.000,00 €          | 24-101-460                |
| FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CINE. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.                                      | 26 MOSTRA DE VALENCIA/CINEMA DEL MEDITERRÁNEO.                          | 25.000,00 €          | 24-101-460                |
| AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID).  | 18 SEMANA DE CINE DE MEDINA DEL CAMPO.                                  | 15.000,00 €          | 24-101-460                |
| TOTAL .....   |   | 106.000,00 €         | 24-101-460                |
| EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA.                     | 8.º FESTIVAL DE MÁLAGA-CINE ESPAÑOL.                                    | 39.066,00 €          | 24-101-472                |
| PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (LAS PALMAS G.C.).               | 6.º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS DE G.C.                | 6.000,00 €           | 24-101-472                |
| CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES TEATRO ARRIAGA, S.A. (BILBAO).                             | 47 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJES DE BILBAO. | 12.000,00 €          | 24-101-472                |
| ENTIDAD MERCANTIL ARTÍSTICO TEATRO MUNICIPAL JOVELLANOS DE GIJÓN, S.L.                      | 43 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN.                             | 40.000,00 €          | 24-101-472                |
| NAVARRA DE CINE, S.L.   | 6.º FESTIVAL DE CINE DE PAMPLONA.                                       | 6.000,00 €           | 24-101-472                |
| SITGES ESDEVENIMENTS S.L.   | 38 SITGES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINEMA DE CATALUNYA.                | 85.000,00 €          | 24-101-472                |
| TOTAL .....   |   | 188.066,00 €         | 24-101-472                |
| ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES DEL MEDITERRÁNEO (APIMED) BARCELONA. | MEDIMED 2005.   | 13.500,00 €          | 24-101-481                |
| ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES (EGEDA) MADRID    | 10 PREMIO CINEMATOGRAFICO JOSÉ MARÍA FORQUÉ.                            | 4.507,00 €           | 24-101-481                |
| FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.                                       | 37 MUESTRA CINEMATOGRAFICA DEL ATLÁNTICO                                | 12.000,00 €          | 24-101-481                |
| ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA ANIMACIÓN AMIMACOR (CÓRDOBA).           | 1 FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN (ANIMACOR'05).                    | 12.000,00 €          | 24-101-481                |

| Beneficiario  | Finalidad  | Subvención concedida | Aplicación presupuestaria |
|---|--|----------------------|---------------------------|
| ASOCIACIÓN FICGLB (FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE GAY Y LÉSBICO DE BARCELONA).  | 5.º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE GAY Y LÉSBICO.                        | 6.000,00 €           | 24-101-481                |
| INSTITUTO VALENCIANO DE CINEMATOGRAFÍA «RICARDO MUÑOZ SUAY» (VALENCIA).   | 20 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CINEMA JOVEN.                          | 25.000,00 €          | 24-101-481                |
| FUNDACIÓN FESTIVAL DE CINE DE HUESCA.   | 33 FESTIVAL DE CINE DE HUESCA.   | 18.000,00 €          | 24-101-481                |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES (MADRID).   | 6 FORO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (HUELVA).              | 9.000,00 €           | 24-101-481                |
| CENTRO LATINOAMERICANO DE LLEIDA.   | 11 MOSTRA DE CINE LATINOAMERICANO DE LLEIDA.                             | 15.000,00 €          | 24-101-481                |
| ASOCIACIÓN CULTURAL MADRIDIMAGAN.   | FESTIVAL MADRIDIMAGEN 2005.  | 6.000,00 €           | 24-101-481                |
| FUNDACIÓN TRIÁNGULO (MADRID).   | 10 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LÉSBICO Y GAY DE MADRID.               | 6.000,00 €           | 24-101-481                |
| CONSORCIO PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE OURENSE.  | 10 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE OURENSE.              | 4.000,00 €           | 24-101-481                |
| ASOCIACIÓN DIGITAL CINEMA BANDITS (LAS PALMAS).   | 4 FESTIVALITO. FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DIGITAL ISALA DE LA PALMA. | 6.000,00 €           | 24-101-481                |
| FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID Y DE LA EXPANSIÓN DE LA CULTURA DE LA IMAGEN (VALLADOLID). | 50 SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID.                           | 370.455,00 €         | 24-101-481                |
| ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE CINE EXPERIMENTAL (MADRID).   | 15 SEMANA DE CINE EXPERIMENTAL..   | 9.000,00 €           | 24-101-481                |
| PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE DONOSTIA.   | 16 SEMANA DE CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR.                                | 9.000,00 €           | 24-101-481                |
| ACADEMIA DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIA CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA.  | 19 PREMIOS ANUALES DE LA ACADEMIA «GOYA».                                | 132.222,00 €         | 24-101-481                |
| Total .....   |  | 657.684,00 €         | 24-101-481                |

**4863**

*ORDEN CUL/742/2006, de 27 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 3179, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 23 de enero de 2006, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3179.—Álbum pintoresco universal, adornado con exquisitas láminas intercaladas en el texto. Colección de artículos relativos a toda clase de Ciencias y Artes. 1842. 3 vols. 4.º m. Profusamente ilustrado con grabados sobre madera.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de quinientos cincuenta euros (550,00 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 27 de enero de 2006.—La Ministra. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**4864**

*ORDEN CUL/743/2006, de 30 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 72, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 25 de enero de 2006, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 72.—Antonio de la Torre. «Barcas de pescadores». Óleo sobre lienzo. Firmado y fechado 1905 en el ángulo inferior derecho. Medidas: 46 x 75 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil euros (3.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 30 de enero de 2006.—La Ministra. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**4865**

*ORDEN CUL/744/2006, de 2 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 843, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno celebrado el día 19 de enero de 2006 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 26 de enero de 2006, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 843: Jarrón de cerámica hispano-musulmana, siglos XI-XIII, cubierto de vidriado turquesa con decoración, a molde en relieve, de ancha banda con inscripciones cúficas entrelazadas, encuadrada por dos grecas de roleos de hojas de vid. Medidas: 22,8 cm. de altura.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veinte mil euros (20.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se asigne a las colecciones estatales y se adscriba al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—La Ministra. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.